

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS: *En la Ciudad de Bolívar, a dieciocho días del mes de Setiembre del dos mil, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FERNANDEZ, GUILLERMO; FAL, JULIO CESAR; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO; SARDIÑA, ADALBERTO. -----*

Se encuentra ausente el Concejel Sr. ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; (FREPASO), sin reemplazo. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. ----

Siendo las 21.00 horas, el Sr. Presidente invita al Concejel Sr. PALACIOS (UCR), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.

El Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º) del Orden del Día: : “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” Punto 1. A) EXP.Nº 4436/00: Proy. Ord. autorizando al DE a firmar convenio de adhesión al Sistema Círculos de Compra, del Programa de Asistencia a los Servicios Públicos Municipales - Empresa Comunitaria, para la adquisición de una motoniveladora.

El Sr. Presidente: “En la reunión previa de Presidentes de Bloques con Presidencia se ha decidido constituir el Concejo en Comisión.” -----

Sometido a votación, se aprueba por Unanimidad. -----

El Sr. Presidente: “Se ha decidido incorporar el número del convenio, número 30606, a continuación de la palabra “Convenio” en el Artículo 1º, hay que hacer la aclaración de que el convenio fue enviado de la ciudad de La Plata, con posterioridad al proyecto de ordenanza del Concejo. Si no hay ninguna objeción se incorporaría al Artículo 1º) la expresión “número 30606.” -----

Tras darse lectura por Secretaría a la modificación propuesta, los Bloques manifiestan su conformidad en otorgarle Despacho Favorable. -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1564/00 =

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma del Convenio número 30606, de adhesión al Sistema de Círculos de Compras del Programa de Asistencia a los Servicios Públicos Municipales - Empresa Comunitaria , - aprobado por Decreto Nº 2429/99 y organizado por el Ministerio de Gobierno y Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinarias y equipamiento.

ARTICULO 2º: La cuota que se pagará será liquidada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en función del precio de los elementos adquiridos y conforme al anexo del Convenio.

ARTICULO 3º: El Banco de la Provincia de Buenos Aires será el encargado del pago a la empresa adjudicataria.

ARTICULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar los créditos presupuestarios de ejercicios futuros en los términos del artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, debiendo efectuar las pertinentes reservas en el momento que corresponda.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Sin más consideraciones, y agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente invita al Concejel Sr. PALACIOS a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada Sesión cuando eran las 21.10 horas. -----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD